



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

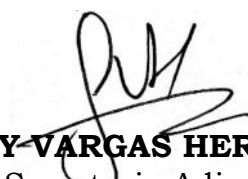
La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

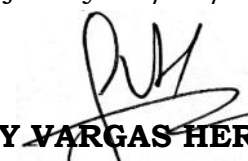
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105006201600011-01
RADICADO INTERNO:	84816
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	PEDRO LUIS CARDONA JIMÉNEZ
OPOSITOR:	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
FECHA SENTENCIA:	29/06/2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2685-2021
DECISIÓN:	NO CASA- CON COSTAS.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 16/07/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 16/07/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 22/07/2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 29 de
junio de 2021.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by a series of loops and a horizontal stroke, positioned over a horizontal line.